

Autorizando al Ministerio de Hacienda para abrir un crédito extraordinario por la suma de S/o. 30,800.99, déficit de los gastos hechos por la Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación, por cuenta del Supremo Gobierno, en la financiación de los Campeonatos Internacionales de Basket-Ball, Natación y Box, realizados en Lima en el presente año.

OSCAR R. BENAVIDES, GENERAL
DE DIVISION

Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto:

El Congreso Constituyente ha concedido facultades legislativas al Poder Ejecutivo, en virtud de la ley N° 8463;

Considerando:

Que la cuenta especial mandada abrir en conformidad con la resolución suprema de 11 de enero del presente año; que encargó a la Caja de Depósitos y Consignaciones el control financiero de los Campeonatos Internacionales de Basket-Ball, Natación y Box, arroja un saldo deudor de treinta mil ochocientos soles oro y noventa y nueve centavos (S/o. 30,800.99);

De acuerdo con lo opinado por la Contraloría General de la República y la Dirección del Presupuesto; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

EL PODER EJECUTIVO

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Autorízase al Ministerio de Hacienda para abrir un crédito extraordinario por la suma de treinta mil ochocientos soles oro y noventa y nueve centavos (S/o. 30,800.99), suma a que asciende la diferencia entre los ingresos y los gastos in-

curridos y por cubrir, hechos por la Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación, por cuenta del Supremo Gobierno, en virtud de la autorización conferida por resolución suprema de 11 de enero de 1938, en la financiación de los Campeonatos Internacionales de Basket-Ball, Natación y Box, realizados en el presente año en esta Capital, y conforme a las cuentas presentadas al Gobierno por el Comité Nacional de Deportes.

El crédito a que se refiere la presente ley, será cubierto con los mayores ingresos que se obtengan durante el ejercicio presupuestal del año en curso.

Casa de Gobierno, en Lima, a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos treinta y ocho.

O. R. BENAVIDES.

E. Montagne, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Educación Pública.

Carlos Concha, Ministro de Relaciones Exteriores.

A. Rodríguez, Ministro de Gobierno y Policía.

Diómedes Arias Schreiber, Ministro de Justicia y Culto y encargado del Ministerio de Hacienda y Comercio.

F. Hurtado, Ministro de Guerra.

Héctor Boza, Ministro de Fomento y Obras Públicas.

Roque A. Saldías, Ministro de Marina y Aviación.

G. Almenara, Ministro de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social.

Por tanto:

Mando se publique y cumpla.

Casa de Gobierno, en Lima, a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos treinta y ocho.

O. R. BENAVIDES.

Diómedes Arias Schreiber.